



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 064-2015-CPP

Paita, 29 de mayo de 2015

VISTO: El Dictamen N° 004-2015/MPP-Com. N° IV – "D.UyR" de la Comisión N° IV "Desarrollo Urbano y Rural" en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que tome el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y 30138, se establece el marco normativo para que los gobiernos regionales, municipalidades y universidades públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas, para que estas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Paita, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción.

Que, con la promoción de la participación de la Inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Que conforme al artículo 5° de la Ley N° 29230, los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSION.

Que, al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, dispone que la Asistencia Técnica de PROINVERSION en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo a que se refiere el artículo 5° de la Ley requiere del acuerdo previo del Concejo Municipal. En ambos casos, PROINVERSION suscribirá los respectivos convenios de asistencia técnica con los Gobiernos Locales.

Que, en este marco legal, la Municipalidad Provincial de Paita, por convenir a los interés de la población de su jurisdicción de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por Mayoría Simple, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR el Listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSION (S/.)
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEL MALECON DE LA CIUDAD DE PAITA-DISTRITO PAITA-PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	267439	4,060,980.00
2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE TORIL DE LA CIUDAD DE PAITA-DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	240237	6,592,413.00
3	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH. EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA.	283295	23,340,130.00
4	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA (Aprobado a nivel de perfil).	231762	19,170,951
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE ASIS Y LA IE ELISEO ALCIDES BERNAL LA SERNA DE LA CIUDAD DE PAITA- DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA.	304904	9,880,653.00
6	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS COMUNALES DE VILLA LOS ALGARROBOS, NUEVA. JERUSALEN, VILLA HERMOSA, SAN IGNACIO DE LOYOLA, NUEVO. PARAISO, VILLA LOS JARDINES, P.C.SAN FCO. DE LA BUENA ESPERANZA, NUEVO. BETEL, JESUS DE NAZARET Y A.H. VISTA AL MAR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	254171	35,316,682.00
7	INSTALACION DRENAJE PLUVIAL ZONA ALTA DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	1971	13,460,001.00
8	CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL-MANUEL CHOCHAS ZAPATA TERREROS EN LA II ETAPA DEL A.H. MARKO JARA SCHENONE DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	251521	9,997,705.00
9	INSTALACION DE UN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ZONA DE SANTA ISABEL DEL CENTRO POBLADO MENOR YACILA DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	254912	1,191,403.00
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL JIRON HERMANOS CARCAMO EN LAS ZONAS FRENTE AL MUELLE FISCAL DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA	243741	1,181,383.61
11	AMPLIACION DE LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES A LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA D PAITA-PIURA.	241544	1,732,169.00
12	MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE EN EL A.H. EL TABLAZO DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	260672	792,331.84
13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL SONRISA DE UN NIÑO DEL CENTRO POBLADO DE MACACARÀ, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	285350	255,509.83

14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL BENEFICIO DEL GANADO MENOR DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA	297699	677,007.74
15	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 20803 CARLOS DURAND HERNANDEZ EN LA URBANIZACION ISABEL BARRETO II ETAPA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	235105	436,802.27
16	CREACION DEL PARQUE JESUS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN VALER SANDOVAL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	222756	901,358.46
17	MEJORAMIENTO DEL PARQUE C ENTRE LA URB. POPULAR CIUDAD ROJA DEL PESCADOR Y EL A.H. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	290610	791,821.78
18	MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL ENTRE LAS MZA. Q, S, T, DE LA URB. POPULAR CIUDAD BLANCA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA.	297735	498,138.46
19	INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA OFICINA MUNICIPAL PARA ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	235500	4,586,940.00
20	CREACION DE UN PARQUE RECREACIONAL EN LA ZONA VIVIENDA TALLER FRENTE AL CEMENTERIO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.	222862	727,160.53

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por D.S. 005-2014-EF, el cual se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR El Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por D.S. 005-2014-EF, el cual se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución de los Proyectos previamente priorizados. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.

ARTICULO CUARTO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, para el desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado y de la Entidad Privada Supervisora.

ARTICULO QUINTO.- FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION y a firmar Convenios de Inversión Pública Regional y Local con la Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y las demandas que fuesen pertinentes; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad necesarias para la emisión del CIPRL.

ARTICULO SEXTO.- AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestarias y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL.

ARTICULO SÈTIMO.- DISPONER que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTICULO OCTAVO.- OFICIAR el presente Acuerdo a PROINVERSION, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley 29230.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÙMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA
Francisco Javier Rómiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA